

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA**  
**13 DE JUNIO DE 2015**

Concejales electos asistentes:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. Diego DEL POZO DE ANDRÉS

D. Isaac VELASCO PUENTE

D<sup>a</sup> Beatriz MORENO MORENO

D<sup>a</sup> Ana María BRAVO GALÁN

D. Alberto SERNA BARRERO

Concejales electos no asistentes

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa DEL BARRIO GÓMEZ

EL Secretario

Pilar TEJEDOR ESTEBAN

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial siendo las veinte horas, del día 13 de junio de 2015, en primera convocatoria concurren los concejales electos en las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Los Concejales asistentes que se expresan constituyen la mayoría absoluta de los Concejales Electos, ya que siendo estos siete, han concurrido a la sesión el número de seis con objeto de celebrar la sesión pública de constitución del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 5/85, de 19 de junio.

**FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, dando lectura el Secretario a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 , de 19 de junio, que dice:

“1.- Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiere presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes”.

La Mesa de Edad queda constituida por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena RODRÍGUEZ GÓMEZ, concejal de mayor edad que preside el acto, D. Isaac VELASCO PUENTE, concejal de menor edad, y Pilar TEJEDOR ESTEBAN, Secretaria.

#### COMPROBACIONES PREVIAS

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta que la Secretaria ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, y documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentada.

Seguidamente se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

La Mesa confirmará la presencia de los Concejales, para lo cual D. Isaac VELASCO PUENTE, procede a leer los nombres de los Concejales electos:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena RODRÍGUEZ GÓMEZ  
D. Diego DEL POZO DE ANDRES  
D. Isaac VELASCO PUENTE  
D<sup>a</sup> Beatriz MORENO MORENO  
D<sup>a</sup> Ana María BRAVO GALAN  
D. Alberto SERNA BARRERO

Comprobado que concurren a la Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, conforme a lo establecido en el artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Para tomar posesión de sus cargos es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el artículo 108.8 LOREG) de prestar juramento o promesa.

#### JURAMENTO O PROMESA

El juramento o promesa se realiza conforme a la formula prevista en el Real Decreto 707/1985, de 5 de abril,  
"JURO O PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE **CONCEJAL** DEL AYUNTAMIENTO DE ABADES, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO".

En primer lugar el Presidente de la Mesa de Edad, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena RODRÍGUEZ GÓMEZ, seguidamente D. Isaac VELASCO PUENTE y todos y cada uno de los Concejales del Ayuntamiento, prestándose el juramento o promesa por cada uno de los Concejales Electos de manera personal.

#### ELECCIÓN DEL ALCALDE

Por el Sr. Secretario se manifiesta que de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, se procede a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo, son los siguientes:

D<sup>a</sup> Magdalena RODRÍGUEZ GÓMEZ, por el Partido Popular.

D. Alberto SERNA BARRERO, por el Partido Socialista Obrero Español.

Se pregunta a los Concejales que encabezan las listas si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena RODRÍGUEZ GÓMEZ y D. Alberto SERNA BARRERO expresan mantener su candidatura a la Alcaldía.

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la Mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (art. 101 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para la elección del Alcalde. Es elegido el sistema de votación secreta.

Los señores Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
Votos emitidos.....	seis	6
Votos válidos.....	seis	6
Votos en blanco.....	ninguno	0
Votos nulos.....	ninguno	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D <sup>a</sup> Magdalena RODRÍGUEZ GÓMEZ.....	5 votos
D. Alberto SERNA BARRERO.....	1 votos

Siendo CUATRO la mayoría absoluta, resulta electa D<sup>a</sup> Magdalena RODRÍGUEZ GÓMEZ, y quien queda proclamada Alcaldesa, a quien se invita a tomar posesión de dicho cargo.

#### TOMA DE POSESION ALCALDESA

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D<sup>a</sup> Magdalena RODRÍGUEZ GÓMEZ, ocupa la Presidencia y recibe el Bastón de Mando.

En este momento cesa en sus funciones la Mesa de Edad.

A continuación, intervino D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena RODRÍGUEZ GÓMEZ, Alcaldesa-Presidenta:

"Buenas tardes a todos. Gracias por acompañarnos en este día tan importante para nosotros.

Me dirijo a todos vosotros porque el día 24 de Mayo los vecinos de Abades mostraron su apoyo a la candidatura del Partido popular, la cual yo tenía la responsabilidad de encabezar.

Después de 12 años ocupando el cargo de Alcaldesa de Abades, hoy siento la misma emoción, orgullo, honor y responsabilidad que en aquel junio de 2003, donde un grupo de valientes David TORREJON, Diego DEL POZO, Ruth MARIA y yo, decidimos dar un paso muy importante, representar a nuestro pueblo con el fin de conseguir muchos e importantes proyectos para nuestros vecinos.

A lo largo de estos 12 años ese ha sido mi principal objetivo y el de los Concejales que me han acompañado en las distintas legislaturas. Quiero mencionar a Diego DEL POZO, que desde el principio ha estado a mi lado y cuya colaboración ha sido fundamental. He dedicado mi esfuerzo a trabajar por el futuro de Abades, conseguir el mayor número de proyectos posibles para mejorar continuamente la calidad de vida de todos mis vecinos y garantizar unos servicios públicos de calidad.

Todo el que conozca Abades sabe que han sido muchas las iniciativas sacadas adelante en estos años, que nuestro pueblo ha ido avanzando y mejorando. Es cierto, que la situación económica vivida en nuestro país en esta última legislatura ha hecho que renunciáramos temporalmente a proyectos que seguimos considerando esenciales para nuestro municipio, y por los que lucharemos a lo largo de estos cuatro años.

Seré la Alcaldesa de todos los Abaderos y trabajaré por todos de igual manera. Las puertas de la Alcaldía permanecerán abiertas para todos, como lo han estado siempre, pues el Ayuntamiento es la institución más cercana que intenta siempre resolver los problemas de cualquier vecino. Seguiré manteniendo la misma actitud de diálogo. Seguiré abogando por la concordia, el entendimiento, la comprensión, coherencia, honradez, honestidad y transparencia que han caracterizado mis mandatos.

Cuento con la eficaz y comprometida labor de los trabajadores públicos de este Ayuntamiento (empezando por la Secretaría, Administrativo, seguido por los operarios de servicios múltiples, el personal de la guardería, centro cultural, comedor), a los que agradezco su trabajo en el pasado y en el futuro, porque su responsabilidad laboral es la garantía para conservar y mejorar los servicios públicos que todos disfrutamos.

Doy la bienvenida a los nuevos Concejales que afrontan por primera vez el reto de representar a su pueblo. Espero por vuestra parte una colaboración leal, constructiva y también imprescindible.

Agradezco a mi familia todo el apoyo recibido por su parte, mi marido, mis hijos, mi madre y quiero hoy recordar de manera especial a mi padre, quien todos estos años siempre ha estado a mi lado y me ha transmitido nuestras costumbres y tradiciones, en definitiva el valor de nuestras raíces.

Tomo el bastón de mando desde el honor de haber sido elegida nuevamente Alcaldesa de Abades, desde la responsabilidad de representar a mi pueblo los próximos cuatro años, comprometiendo todo mi esfuerzo en continuar defendiendo los intereses de este gran pueblo y de todos sus vecinos, generando más y mejores oportunidades en mi pueblo, donde nací, donde he vivido, donde mis padres, mis abuelos, bisabuelos vivieron y donde mis hijos se sienten orgullosos de poder vivir.

Gracias, un millón de gracias por seguir confiando en mí.”

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº

La Alcaldesa,

El Secretario,

Fdo: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena RODRÍGUEZ GÓMEZ

Fdo: Pilar TEJEDOR ESTEBAN